

# INFO - ERASMUS. V 1.2

**MADRID, 2009.**



Programa de aprendizaje permanente



|  |    |
|--|----|
| Programa de aprendizaje permanente .....   | 3  |
| GUÍA iesPaloma DEL PROGRAMA ERASMUS. ....  | 3  |
| INFO GENERAL SOBRE EL PAP-ERASMUS. ....  | 3  |
| V1.2 Marzo 2009. ....  | 3  |
| 1.    Fuentes de información:.....   | 3  |
| 2.    ¿Qué es el Programa de Aprendizaje Permanente?. ....                                       | 3  |
| 3.    Programa Erasmus. ....   | 4  |
| 4.    Carta Universitaria Erasmus (EUC). ....  | 5  |
| 5.    ¿Cuál es el estado de nuestro centro respecto a la Carta Universitaria Erasmus (EUC)?..... | 5  |
| 6.    Movilidad para prácticas de estudiantes en empresas Erasmus. ....                          | 6  |
| Objetivos: .....   | 6  |
| Destinatarios: .....   | 6  |
| Condiciones específicas de participación: .....  | 6  |
| Duración: .....  | 7  |
| ¿Qué tipos de ayuda para Prácticas de estudiantes en empresas se pueden solicitar?. ....         | 7  |
| ¿Quién puede solicitar ayudas de la AN para Prácticas de estudiantes en empresas?. ....          | 8  |
| Actividades financiadas. ....  | 8  |
| ¿Qué es un consorcio?. ....  | 8  |
| ¿Cómo presentar la solicitud?.....   | 8  |
| Selección de los estudiantes. ....   | 9  |
| 7.    Organización de la movilidad. ....   | 10 |
| ¿Quién puede solicitar ayudas para Organización de la movilidad?. ....                           | 10 |
| Duración. ....   | 10 |
| Actividades financiadas. ....  | 10 |
| ¿Cuál es la cuantía de las ayudas para Organización de la movilidad?. ....                       | 10 |
| 8.    El programas Erasmus en el IES Virgen de la Paloma.....                                    | 11 |
| Anexo I. Carta Universitaria ERASMUS. ....   | 12 |
| Anexo II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA ERASMUS (EPS). ....  | 13 |
| ERASMUS POLICY STATEMENT (EPS). ....   | 15 |
| Anexo III. ACUERDO DE FORMACIÓN y COMPROMISO DE CALIDAD. PROGRAMA ERASMUS .....                  | 17 |
| III. COMPROMISO DE LAS TRES PARTES .....   | 17 |
| Anexo IV. CONDICIONES GENERALES. ....  | 19 |
| (Prácticas en empresas). ....  | 19 |



## GUÍA iesPaloma DEL PROGRAMA ERASMUS.

---

### INFO GENERAL SOBRE EL PAP-ERASMUS.

V1.2 MARZO 2009.

#### 1. Fuentes de información:

**APEE** – Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos.  
<http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/erasmus/estudiantes-en-practicas.html>

**EACEA** – Education, Audiovisual & Culture Executive Agency.  
<http://eacea.ec.europa.eu/index.htm>

#### 2. ¿Qué es el Programa de Aprendizaje Permanente?.

El **Programa de Aprendizaje Permanente** pretende contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo.

Se estructura en diversos programas:

- El programa **Comenius** tiene por objeto reforzar la dimensión europea en el campo de la educación infantil.
- El programa **Erasmus** tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario.
- El programa sectorial **Grundtvig** tiene como meta mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de adultos en un sentido amplio, incluyendo la enseñanza formal.
- El programa **Leonardo da Vinci** va dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional.

Las **Visitas de estudio forman parte del Programa Transversal del PAP**, y tienen como objetivos específicos la promoción de la cooperación europea, el intercambio de información y experiencias entre especialistas educativos y de formación profesional, en áreas de interés común para los países participantes en el Programa de aprendizaje permanente.

### 3. Programa Erasmus.

Objetivos específicos:

- Apoyar la **realización de un Espacio Europeo de Educación Superior**.
- Reforzar la contribución de la educación superior y la formación profesional de nivel terciario al proceso de innovación.

Actuaciones amparadas por el programa Erasmus (entre otras):

- **Movilidad de estudiantes para estudios:**

Realización de un período de estudios en una institución de educación superior en otro país europeo.

- **Movilidad de estudiantes en prácticas:**

Realización de un período de prácticas durante un período de tiempo en una empresa u organización de otro país europeo.

- **Movilidad docente:**

Movilidad del personal docente de las instituciones de educación superior y empresas para impartir docencia.

- **Formación del personal:**

Movilidad del personal docente y demás personal de instituciones de educación superior para recibir formación.

- **Organización de la movilidad:**

Ayuda a las instituciones de educación superior para contribuir a crear las condiciones óptimas para la realización de los distintos tipos de movilidad contemplados dentro del programa Erasmus.

- **Programas intensivos:**

Organización de programas de estudio de corta duración en el que participan estudiantes y personal docente de universidades de diferentes países participantes.

- **Cursos intensivos de idiomas:**

Cursos especializados en los idiomas menos hablados o enseñados de los países participantes en el programa Erasmus.

- **Visitas preparatorias:**

Ayuda a las instituciones de educación superior que desean participar en el programa Erasmus a conocer otros centros educativos adecuados para asociarse.

Para poder participar en alguna de estas acciones, las Instituciones de Educación Superior deben estar en posesión de la Carta Universitaria Erasmus en vigor.

## 4. Carta Universitaria Erasmus (EUC).

La Carta es un documento, firmado por la Comisión Europea, en el que se establecen los principios fundamentales que subyacen en todas las actividades Erasmus que debe cumplir la HEI (Institución de Educación Superior), y que le habilita para solicitar a la AN (Agencia Nacional) la financiación de acciones descentralizadas Erasmus. En general, la Carta será válida hasta el final del Programa de Aprendizaje Permanente (2013). No obstante, en algunos casos la Carta sólo se expide por un año.

Existen tres tipos de cartas:

La "**Carta Universitaria Erasmus Estándar**" (CUE/**EUC**) es para instituciones que desean solicitar fondos Erasmus para actividades de movilidad académica transnacional para estudiantes y para personal docente y no docente y/o para actuar como coordinadores de un consorcio candidato de proyectos multilaterales Erasmus, redes o medidas de acompañamiento.

La "**Carta Universitaria Erasmus Ampliada (sólo prácticas de estudiantes)**" (**EUCP**) es para instituciones que desean solicitar fondos Erasmus exclusivamente para prácticas transnacionales de estudiantes.

La "**Carta Universitaria Erasmus Ampliada (Carta Estándar y prácticas de estudiantes)**" (**EU CX**) está destinada a instituciones que desean solicitar actividades que están cubiertas tanto por la Carta Universitaria Erasmus Estándar como por la Carta Universitaria Erasmus Ampliada para prácticas de estudiantes.

## 5. ¿Cuál es el estado de nuestro centro respecto a la Carta Universitaria Erasmus (EUC)?.

Nuestro centro solicitó una Carta Universitaria Erasmus Ampliada (Carta Estándar y prácticas de estudiantes) en la convocatoria (calls 2008), en solicitud tramitada en Noviembre de 2007.

La EACEA resolvió conceder una Carta Universitaria Erasmus Ampliada (sólo prácticas de estudiantes), para el periodo 2008-2013.

En la convocatoria 2009 (solicitada en Noviembre de 2008) nuestro Centro ha solicitado una **Carta Universitaria Erasmus Estándar**" (CUE/**EUC**), estando en la actualidad pendientes de la resolución de la solicitud (próximos meses de Marzo-Abril).

## 6. Movilidad para prácticas de estudiantes en empresas Erasmus.

### **Objetivos:**

El periodo de prácticas es la estancia durante un periodo de tiempo en una empresa u organización de otro país participante, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o de trabajo.

### **Destinatarios:**

Podrán participar los estudiantes de instituciones de educación superior que posean una Carta universitaria Erasmus Ampliada.

**Los beneficiarios finales de esta acción son los estudiantes, pero su participación en el programa se realiza a través de la institución de educación superior en la que se encuentren matriculados, ante la que tendrán que presentar solicitud, siguiendo las convocatorias que para tal fin se publiquen. Es la institución de educación superior quien presenta la solicitud de participación a la Agencia Nacional.**

Las organizaciones de acogida para las prácticas de estudiantes pueden ser empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones.

### **Condiciones específicas de participación:**

**El estudiante debe estar matriculado en una institución de educación superior** con el objeto de realizar un programa de estudios que concluya con la obtención de una **titulación superior reconocida**, hasta el grado de doctorado, inclusive.

**Las instituciones de educación superior que quieran enviar estudiantes en prácticas**, bien directamente bien a través de un consorcio, tienen que poseer la Carta universitaria Erasmus "ampliada", y **son responsables de la calidad y contenidos de las prácticas. Deben elaborar el acuerdo de formación, el programa de trabajo, realizar el seguimiento y el reconocimiento del período de prácticas del estudiante.**

**Las organizaciones de acogida podrán ser empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones.** No se consideran entidades de acogida elegibles las instituciones europeas, las organizaciones encargadas de gestionar programas de la UE (para evitar posibles conflictos de interés y/o financiación compartida), y la representación diplomática nacional (embajada, etc.) del país del estudiante en el país de acogida.

**A efectos de la realización de prácticas**, no es necesaria la existencia de acuerdos bilaterales entre la institución de educación superior y la empresa de acogida, puesto **que están legalmente sujetos al cumplimiento del acuerdo de formación de cada estudiante firmado por las tres partes implicadas y adjunto al contrato entre la institución y el estudiante.**

**La institución de origen deberá conceder el pleno reconocimiento del período de prácticas en la organización de acogida.** El reconocimiento únicamente podrá ser denegado si el estudiante

no alcanza e nivel requerido por la institución de acogida, o bien se incumple las condiciones relativas al reconocimiento acordados.

**El reconocimiento del período de prácticas se basará en el acuerdo de formación aprobado con anterioridad al período de estudios por la institución de origen, la empresa y el estudiante.** El acuerdo de formación incluye el programa de tareas o de trabajo que se llevará a cabo, los resultados del aprendizaje en materia de conocimientos, las competencias y capacidades que deben adquirirse, las disposiciones relativas a la tutoría, la correspondencia del período de prácticas realizado con la titulación que esta realizando el estudiante.

El estudiante debe poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa, o estar reconocido por el país en el que residen, como residente permanente, refugiado o apátrida.

Durante su movilidad el estudiante seguirá disfrutando de las becas o prestamos con fines educativos que podría obtener normalmente para estudiar en su institución de origen. Las ayudas de movilidad Erasmus son complementarias con los sistemas nacionales y/o regionales de becas, incluidos los sistemas que ofrecen una compensación por los gastos adicionales de los estudios realizados en el extranjero.

### **Duración:**

- \* Mínimo 3 meses. Máximo 12 meses
- \* En los casos de estudiantes matriculados en un ciclo de formación profesional de grado superior, la duración mínima es de dos semanas.

### **¿Qué tipos de ayuda para Prácticas de estudiantes en empresas se pueden solicitar?.**

**La Agencia Nacional (AN) Erasmus** convoca anualmente ayudas para movilidad de estudiantes para prácticas. La cuantía de las mismas es del siguiente orden:

CONVOCATORIA ERASMUS 2008-09:

| <b>Países Grupo A (índice de coste de la vida &gt; 90€)</b> |           |
|---|-----------|
| Primer mes  | 628 €     |
| Restantes meses   | 440 €/mes |
| <b>Países Grupo B (índice de coste de la vida &lt; 90€)</b> |           |
| Primer mes  | 420 €     |
| Restantes meses   | 356 €/mes |

**El Ministerio de Educación** concede una apotación complementaria a través del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para estudiantes de CFGS que participen en el programa Erasmus a través de la acción de la movilidad para prácticas. (Concretamente, para el curso 2008/09, regulada por la Orden ESD/3855/2008 de 23 de Diciembre).

**La Comunidad de Madrid** concede unas becas para movilidad de estudiantes, pero para la convocatoria 2008-09 sólo dirigidas a estudiantes universitarios:

Orden Nº 2517/2008, de 19 de mayo, de la Consejera de Educación, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la movilidad de los estudiantes universitarios de las Universidades de Madrid, Centros Adscritos a las mismas y el Centro Asociado de la UNED en Madrid (programa de aprendizaje permanente (2007-2013), subprograma Erasmus) y se convocan las correspondientes al curso 2008-2009.

## ***¿Quién puede solicitar ayudas de la AN para Prácticas de estudiantes en empresas?.***

La institución puede solicitar ayudas para la movilidad de estudiantes en prácticas a través de dos vías diferentes:

- a) a través de un consorcio del que forme parte; mediante la presentación de un proyecto,
- b) directamente a la Agencia Nacional en calidad de institución individual

La única condición es que cada departamento o facultad deberá elegir una de estas dos modalidades y no podrá utilizarlas simultáneamente.

### ***Actividades financiadas.***

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (principalmente gastos de viaje y de manutención) derivados de la estancia en el extranjero.

### ***¿Qué es un consorcio?.***

Un consorcio es un grupo de instituciones de educación superior y otras organizaciones, tales como asociaciones, cámaras de comercio o fundaciones, que trabajan conjuntamente para facilitar las prácticas en empresas de los estudiantes de las instituciones de educación superior que formen parte del mismo.

El consorcio estará compuesto, como mínimo, por un coordinador institucional y al menos una institución de educación superior. Cada institución socia tiene que firmar un acuerdo con el coordinador del consorcio en el que se especifiquen las funciones y responsabilidades, así como el procedimiento de gestión administrativo y financiero.

El coordinador del consorcio es el encargado de solicitar las ayudas para prácticas en empresas, de su administración y de realizar los informes de justificación de fondos, así como de impulsar y facilitar los contactos para realizar las prácticas.

Con el fin de evitar posibles casos de malas prácticas, se establece para la convocatoria 2009 que una institución de enseñanza superior podrá solicitar fondos directamente y participando en un único consorcio.

### ***¿Cómo presentar la solicitud?***

Sólo se concederán fondos destinados a la movilidad de estudiantes Erasmus a aquellas instituciones de educación superior que posean una Carta universitaria Erasmus ampliada (EUC).

La Agencia Nacional publica anualmente una convocatoria nacional para el Programa de aprendizaje permanente, en la que se incluye el programa Erasmus.

Las instituciones españolas y los consorcios interesados en participar en la Movilidad de estudiantes para realizar prácticas, enviarán su solicitud a la Agencia Nacional utilizando los formularios de solicitud oficiales que se publicarán en su página web junto con la convocatoria nacional.

Al completar la solicitud las instituciones y los consorcios deben tener en cuenta las instrucciones reflejadas en la lo

En el caso de la solicitud directa por instituciones de educación superior, para las solicitudes que superen los requisitos formales indicados en la convocatoria, en la concesión de las ayudas no podrá excluirse a ninguna institución, nivel o área de estudio en lo referente al apoyo financiero. En

consecuencia no podrá denegarse ayudas para prácticas, pero el número de ayudas podrá ser inferior al número de solicitudes en función del presupuesto del que se disponga.

La Agencia Nacional publicará en su página web las listas definitivas de ayudas aprobada. La denegación o situación en lista de espera se comunicará directamente a las instituciones interesadas.

La Agencia Nacional suscribirá un contrato financiero con las instituciones de educación superior o los consorcios beneficiarios de las ayudas, con la finalidad de proceder al pago de estas.

Dentro de la movilidad de estudiantes en prácticas se contempla la entrega de una "**certificado de prácticas**" a los consorcios por parte de la Agencia Nacional. **El certificado es un "ticket de entrada" para los consorcios para obtener ayudas para prácticas al igual que lo es la Carta universitaria Erasmus para las instituciones de educación superior.** La obtención del certificado permitiría a los consorcios solicitar las ayudas utilizando el mismo método simplificado que las instituciones de educación superior, y sin necesidad de superar un proceso de evaluación adicional. La Agencia Nacional periódicamente publicará convocatorias para la concesión de certificados de prácticas a los consorcios.

### ***Selección de los estudiantes.***

La institución de educación superior o el consorcio llevarán a cabo la selección de los estudiantes de conformidad con las directrices proporcionadas por la Agencia Nacional. La institución y consorcios deben garantizar que dichas tareas se ejecuten de forma justa, transparente y coherente, para lo que sus directrices deberán incluir los siguientes requisitos:

- \* El procedimiento de concesión de las ayudas debe ser transparente, justo, equitativo, coherente y estar bien documentado.

- \* La institución o el consorcio adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier conflicto de intereses entre las personas que puedan tomar parte en los órganos o el proceso de selección de los beneficiarios individuales.

- ¶ Todos los requisitos relacionados con la selección de estudiantes de la institución deben ser plenamente transparentes y estar bien documentados, y se pondrán a disposición de todas las partes implicadas en el proceso de selección. El procedimiento de concesión de las ayudas se hará público explicando con claridad los criterios de elegibilidad, exclusión, selección y concesión.

- La institución o el consorcio podrá establecer criterios tales como los resultados académicos del candidato, los conocimientos necesarios de la lengua de trabajo en la organización de acogida, la motivación, etc.

## 7. Organización de la movilidad.

La Organización de la movilidad (OM) de estudiantes y personal de instituciones de Educación Superior tiene por finalidad crear las condiciones óptimas, por medio de medidas de apoyo a la calidad, para que los estudiantes, los docentes y el personal de dichas instituciones, realicen periodos de aprendizaje o de enseñanza en instituciones de Educación Superior o en organizaciones de otros países participantes.

### **¿Quién puede solicitar ayudas para Organización de la movilidad?**

Podrán beneficiarse de estas ayudas las. Instituciones de Educación Superior en posesión de una Carta Universitaria Erasmus y los Consorcios de prácticas.

### **Duración.**

1 año.

### **Actividades financiadas.**

La Organización de la movilidad incluirá, de manera no exhaustiva, las siguientes actividades:

- \* Medidas para la selección de los estudiantes y personal de instituciones de Educación Superior que participan en las actividades de movilidad.
- \* Medidas para proporcionar preparación lingüística a los estudiantes y personal de las instituciones de Educación Superior.
- \* Medidas encaminadas a proporcionar información y asistencia a estudiantes y personal docente (por ej., presentación del centro de Educación Superior u organización de acogida, asesoramiento académico a estudiantes, asistencia en cuestiones prácticas como el alojamiento, la seguridad social, permisos de residencia y el viaje, y un servicio de tutoría para los estudiantes que vienen del extranjero).
- \* Acuerdos académicos y organizativos con los centros asociados (por ej., para los estudiantes, el reconocimiento de los periodos de estudios realizados en el extranjero, la inclusión de los cursos impartidos en el programa regular de la institución de enseñanza superior de acogida; acuerdos para la evaluación del estudiante y de los cursos, etc.; todo ello puede implicar visitas a las instituciones u organizaciones socias).
- \* Apoyar el desarrollo y la utilización del sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS) y del Suplemento Europeo al Título (DS).
- \* Medidas para garantizar la celebración de acuerdos con los estudiantes sobre los programas de trabajo y los requisitos para la aprobación de cualquier método de evaluación (es decir, acuerdos de estudios o formación).
- \* Acuerdos sobre la supervisión de los estudiantes que viajan al extranjero, incluidas visitas a instituciones u organizaciones socias.
- \* Informes sobre los resultados de los estudiantes y del personal una vez finalizado el periodo de estudios o formación. Difusión de estos resultados entre los estudiantes y personal que viajen al extranjero en el futuro (esto incluye ayudar a que organizaciones locales de estudiantes o estudiantes seleccionados de varios departamentos proporcionen servicios de información y asesoramiento a los estudiantes que reciben o que viajan al extranjero).
- \* Acuerdos específicos para garantizar la calidad de las prácticas de estudiantes en empresas.

### **¿Cuál es la cuantía de las ayudas para Organización de la movilidad?**

En el curso 2008-09 estas ayudas han sido del orden:

#### **CONVOCATORIA ERASMUS 2008-09:**

|   |                  |
|---|------------------|
| Tanto Fijo para la Institución educativa: | 500 €.           |
| Tanto Variable:                           | 200 €/movilidad. |

## 8. El programas Erasmus en el IES Virgen de la Paloma.

La planificación general de las acciones contempladas dentro del programa Erasmus en nuestro centro se reflejan en el siguiente calendario de actuaciones:

| <b>PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES ERASMUS 2008-2013:</b>  |         |
|---|---------|
| Solicitud EUC 2008-2013.  | 2008-09 |
| Definición de las líneas básicas de actuación respecto al programa Erasmus.   | 2008-09 |
| Desarrollo de las líneas de actuación definidas: Planificación y organización de la movilidad para prácticas de estudiantes. (En esta fase no se realizarán movilizaciones).                                  | 2009-10 |
| Inicio de movilizaciones para prácticas de estudiantes Erasmus. Evaluación de la experiencia.<br>Desarrollo de las líneas de actuación definidas: Planificación y organización de la movilidad para docentes. | 2010-11 |
| Continuación de movilizaciones para prácticas de estudiantes Erasmus.<br>Inicio de movilizaciones para docentes Erasmus. Evaluación de la experiencia.  | 2011-12 |
| Continuación de movilizaciones para prácticas de estudiantes Erasmus.<br>Continuación de movilizaciones para docentes Erasmus.  | 2012-13 |

Esta planificación será revisada oportunamente en función del desarrollo del programa, pudiéndose delantar alguna de las fechas previstas.

## Anexo I. Carta Universitaria ERASMUS.

**E1**

### ERASMUS Standard University Charter 2009/2010 - 2013/2014

The European Commission hereby awards this Charter to:

UNIVERSITY of EUROPE

(hereinafter "the Institution")

The Institution agrees to comply with the following fundamental principles of Erasmus mobility:

- Mobility shall be carried out only within prior inter-institutional agreements;
- No university fees for tuition, registration, examinations, access to laboratory and library facilities are to be charged to in-coming Erasmus students
- Full recognition shall be given to students for satisfactorily completed activities specified in the compulsory Learning Agreements.

The Institution also agrees:

- to ensure the highest quality in the organisation of student and staff mobility
- to ensure that curriculum information is up to date, easily accessible and transparent;
- to ensure that an academic credit transfer system (ECTS or similar) gives transparency to the recognition procedures
- to ensure equal academic treatment and services to home and Erasmus students
- to support the integration of visiting Erasmus students in the Institution's activities
- to provide incoming Erasmus students and their home institutions with transcripts containing full, accurate and timely information at the end of their mobility period abro
- to facilitate and acknowledge Erasmus teaching activities
- to promote and give visibility to the activities supported by the Erasmus programme
- to publicise this Charter and the related Erasmus Policy Statement of the Institution
- to comply with the objectives on non discrimination set out in the Lifelong Learning Programme.

This Charter entitles the Institution to apply to its National Agency and to the European Commission for grant support for Erasmus activities.

Violation of this Charter may lead to its withdrawal by the Commission.

## **Anexo II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA ERASMUS (EPS).**

El IES Virgen de la Paloma es un centro educativo sostenido con fondos públicos. Depende de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y cuenta con más de 50 años de experiencia en el campo de la Formación Profesional.

Ofrecemos una amplia oferta de estudios que permite a nuestros estudiantes obtener un adecuado desarrollo profesional en línea con las demandas de nuestra sociedad. Dentro del marco de la educación superior, el IES Virgen de la Paloma ofrece titulaciones de Técnico Superior en las siguientes familias profesionales:

Administración, Informática de gestión, Electricidad-electrónica, Madera y Mueble, Edificación y obra civil, Automoción, Fabricación mecánica, Prevención de riesgos laborales, Óptica de anteojería y Química.

En cuanto a nuestros proyectos internacionales, el IES Virgen de la Paloma ha sido designado Centro UNEVOS por la UNESCO, participamos en los encuentros Wordskilss International y colaboramos con la Cámara de Comercio alemana en la implementación de prácticas de estudiantes desde 1990. También hemos colaborado con otras instituciones para ofrecer formación a estudiantes del área UE.

El principal objetivo del IES Virgen de la Paloma al solicitar la Carta Universitaria Erasmus es contribuir en la construcción de la cohesión europea. Este objetivo prioritario tiene dos vertientes:

Primero, creemos que la participación de miembros de nuestra comunidad educativa (profesores, estudiantes y personal de nuestro centro) en el programa Erasmus contribuirá a consolidar la realidad de la Europa de los ciudadanos.

Además, creemos que podemos ofrecer una valiosa oportunidad para aquellos estudiantes, profesores e instituciones que puedan estar interesados en conocernos. Nos gustaría que nuestra experiencia profesional y enseñanzas fueran accesibles a los mismos, permitir que conozcan nuestros proyectos educativos y compartir nuestros contactos con empresas (más de 2600 empresas e instituciones).

Para lograr estos objetivos, nuestro centro ha establecido las siguientes prioridades:

- Ofrecer la posibilidad de prácticas e intercambios educativos.
- Ofrecer a nuestros estudiantes movilidad para actividades dentro de la UE.
- Promover la movilidad de profesores y personal con vistas a incrementar la toma de conciencia de la realidad de la educación y empleo en Europa.

Estamos interesados en dar la máxima difusión de las actividades del programa Erasmus. Nuestro centro informará a su personal y estudiantes sobre la EUC y EPS. La EUC, EPS y demás actividades Erasmus serán publicadas en el sitio web del Instituto, su revista y tablón de anuncios. Asimismo, los folletos y publicidad del Instituto harán mención a nuestra condición de centro Erasmus. También se hará en la participación de cursos y seminarios para difusión de programas europeos.

El IES Virgen de la Paloma es un centro educativo con una gran diversidad social y económica donde estudiantes de más de 30 países diferentes estudian juntos. Estamos fuertemente comprometidos con las ventajas de la no discriminación.

La educación basada en el respeto a la diferencia y el reconocimiento de la igualdad de derechos para todo el mundo es parte de nuestros currícula y, más importante todavía, parte de nuestro quehacer diario. Tenemos programas para estudiantes con discapacidades y un Departamento de

Orientación que ayuda a estudiantes necesitados de apoyo educativo a superar sus dificultades. El centro está sensibilizado con las necesidades de aquellos miembros de la institución educativa con discapacidades.

En orden a asegurar la mayor calidad de las actividades de movilidad Erasmus, el IES Virgen de la Paloma informará a los estudiantes sobre convenios con otras instituciones de educación superior de la UE. Esta información incluirá detalles de las prácticas y créditos que pueden obtenerse.

El centro establecerá un proceso de selección pública basado en los méritos académicos, madurez, competencias y motivación.

Los estudiantes seleccionados participarán en actividades sobre el país de destino y la institución anfitriona. Recibirán orientaciones prácticas para su estancia y cursos de refresco de idioma. Los cursos realizados por nuestros estudiantes en las instituciones colaboradoras serán reconocidos por el centro con miras a la obtención del Título de Técnico Superior.

Una de las principales características del IES Virgen de la Paloma es la atención personalizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Cada estudiante tiene un tutor. Dado del carácter eminentemente práctico de las clases, el número promedio de estudiantes por aula es de 20, de acuerdo con la Ley de Calidad en la Enseñanza, y nunca supera los 30. Adicionalmente, estudiantes visitantes tendrán un tutor que les proporcionará la información sobre el centro que pudieran necesitar. El estudiante podrá consultar con su tutor en cualquier momento durante su estancia. En referencia a alojamiento, el campus del IES Virgen de la Paloma está localizado en las inmediaciones de la Ciudad Universitaria, donde se encuentran numerosas residencias de estudiantes. El tutor facilitará información sobre las diferentes posibilidades de alojamiento.

El IES Virgen de la Paloma, comprometido en la consecución de una educación de calidad, promoverá y facilitará el intercambio de profesores y personal con otras instituciones de educación superior y empresas de la Unión Europea. La Administración Educativa reconoce la implicación de la comunidad educativa en los programas europeos como vía para el desarrollo profesional.

## **ERASMUS POLICY STATEMENT (EPS).**

The IES Virgen de La Paloma is an educational institution supported by public funds. It depends on the Education of the Government of the Autonomous Community of Madrid. It has more than 50 years of experience in the field of vocational training.

We offer a wide variety of studies that allow students to obtain an adequate professional development in line with the demands of society. Under the Higher Education sector, IES Virgen de La Paloma offers Higher Technician Degrees in the following areas:

Finance and Company Administration, Computer Systems and Networking, Software Development, Telecommunications, Electronic Engineering, Furniture Production, Topography, Construction Engineering, Automotive Engineering, Prevention of Professional Hazards/Risks, Optics, Environmental Chemistry, Quality Control and Analysis Laboratory.

With regard to its international reputation, IES Virgen de La Paloma has been designated as UNEVOC Center in Spain by UNESCO. It participated in the founding of WorldSkills International. It also collaborates with the Chamber of Commerce of Germany for the implementation of practices of students since 1990. It has also collaborated with other institutions to offer training to students in the EU area.

The main objective of the IES Virgen de La Paloma in applying the EUC is to collaborate in the construction of the European cohesion. The main objective is twofold: First, we believe that the participation of members of the educational community (teachers, students and staff of the Institution) in the Erasmus program will contribute to consolidate the reality of the European citizenship.

Moreover, we believe we can offer a valuable opportunity to those students, teachers and institutions who might be interested in getting to know us. We would like to make our professional experience and teaching available to them; to let them know our educational projects and to share with them our agreements with companies (we work with more than 2600 companies and institutions).

To meet these objectives, our Center has set the following priorities:

- To offer other educational institutions the possibility of making European placements and educational exchanges.
- To offer our students placements and mobility activities within the EU.
- To promote the mobility of teachers and staff in order to increase public awareness of the reality of education and employment in Europe.

b) We are interested in giving maximum visibility to the activities of the Erasmus program. Our Center will inform all its staff and its students about the EUC and EPS. The EUC, the EPS and all activities of the Erasmus program will be posted on the website of the Center, the Institute's magazine and the notice boards. The Institute's advertising (brochures, conferences, announcements) will point out that we are Erasmus Center. It will also participate in courses and seminars to disseminate the European programs.

The IES Virgen de La Paloma is an educational institution with a great social and economic diversity where students from more than 30 different countries study together. We are strongly committed to the goals of non-discrimination.

Education based on the respect for the differences and the recognition of equal rights for all people is part of our school curricula and, most importantly, it is part of everyday life. We have programs for students with disabilities and a Guidance Department that serves students who need more resources to cope with their studies. The Center is committed to the needs of those members of the educational community who have disabilities.

In order to ensure the highest quality in Erasmus mobility activities, the IES Virgen de La Paloma will inform students about their agreements with other institutions of Higher Education within the EU. This information will give details of the education and training credits that can be done. The Center will convene a public process of selection based on the students' merits, maturity, skills and motivation.

The selected students will participate in activities about the host country and the host institution. They will receive practical guidance for their stay and refresher and preparatory language courses.

The courses that our students will receive in the partner institutions will be recognized by the Center to obtain the Higher Technician Degree (Título de Técnico Superior).

One of the main features of the IES Virgen de La Paloma is the individualized monitoring of the teaching and learning process of its students. Each student has a tutor. Given the high practical content of the classes, the average number of students per class is 20 and according to the Law of Educational Quality, it never exceeds 30. In addition, incoming students will have a tutor who will provide them with any information about the Center they may need. The student will be able to consult his tutor at any time during his stay. Regarding accommodation, the campus of the IES Virgen de la Paloma is located in the University of Madrid area where there are many student residences. Information about different possibilities of accommodation will be provided by the tutor.

The IES Virgen de La Paloma, committed to the pursuit of excellence and quality in education, will promote and facilitate the exchange of professors and members of its staff with other Higher Educational institutions and companies throughout the European Union. The Educational Administration acknowledges the involvement of the educational community in European programs, as a way to promote professional development.

## COMPROMISO DE CALIDAD de las prácticas de estudiantes Erasmus

Este Compromiso de Calidad reitera los principios de la carta de calidad de la movilidad europea

### LA INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ORIGEN\* SE COMPROMETE A:

Definir los **resultados de aprendizaje** de las prácticas en lo que respecta a conocimientos, capacidades y competencias que deben adquirirse.

Ayudar al estudiante a **elegir** la organización de acogida adecuada, la duración del proyecto y el contenido de las prácticas, para alcanzar dichos resultados de aprendizaje.

**Seleccionar** a los estudiantes basándose en criterios y procedimientos transparentes y claramente definidos, y firmar un **Acuerdo de Prácticas** con los estudiantes seleccionados.

**Preparar** a los estudiantes en los aspectos prácticos, profesionales y culturales del país de acogida, en especial mediante una formación lingüística adecuada a las necesidades profesionales previstas.

Prestar **apoyo logístico** a los estudiantes en aspectos tales como organización del viaje, visado, alojamiento, permisos de residencia o de trabajo, cobertura de seguridad social y seguro.

Otorgar **pleno reconocimiento** de las actividades completadas satisfactoriamente por el estudiante con arreglo al Acuerdo de Formación.

**Evaluar** el desarrollo personal y profesional alcanzado por cada estudiante mediante su participación en el programa Erasmus.

### LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN\* Y LA ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA SE COMPROMETEN CONJUNTAMENTE A:

Negociar y acordar un **acuerdo de formación** personalizado para cada estudiante (incluido el programa de prácticas y el sistema de reconocimiento), y adoptar las oportunas disposiciones relativas a tutoría.

**Supervisar** el desarrollo de las prácticas y tomar las medidas apropiadas que fueran precisas.

### LA ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA SE COMPROMETE A:

Asignar a los estudiantes **tareas y responsabilidades** (con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Formación) adecuadas a sus conocimientos, capacidades y objetivos de aprendizaje, garantizando que dispongan de equipos y asistencia adecuados.

Redactar un **contrato u otro documento equivalente** que gobierne las prácticas, de conformidad con los requisitos de la legislación nacional.

**Nombrar a un tutor** que asesore a los estudiantes, les ayude a integrarse en su entorno de acogida y supervise la evolución de su formación.

Prestar **apoyo práctico** si fuera necesario, comprobar que disponen de una cobertura de seguro adecuada y facilitar la comprensión de la cultura del país de acogida.

### EL ESTUDIANTE SE COMPROMETE A:

Cumplir todas las **disposiciones** negociadas en relación con sus prácticas y hacer todo lo posible para que las prácticas resulten fructíferas.

Respetar las **normas y reglamentos** de la organización de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.

**Comunicar** al centro de origen cualquier problema o modificación en las prácticas.

**Presentar un informe** en el formato especificado, así como cualquier otra documentación que se le solicite, al término de las prácticas.

\* En caso de que la institución de enseñanza superior forme parte del consorcio, sus compromisos podrán ser compartidos con la organización coordinadora del consorcio.

## **Anexo IV. CONDICIONES GENERALES. (Prácticas en empresas).**

### **Artículo 1: Responsabilidad**

Cada una de las partes del contrato exonera a la otra de toda responsabilidad civil en caso de daños sufridos por la misma o por su personal como consecuencia de la ejecución del presente contrato, siempre que dichos daños no sean resultado de una mala conducta profesional grave y deliberada de la otra parte o de su personal.

La Agencia Nacional de España, la Comisión Europea y su personal declinan toda responsabilidad en caso de reclamación con arreglo al contrato, relacionada con cualquier daño causado durante la realización de las prácticas. Por consiguiente, la Agencia Nacional de España o la Comisión Europea no aceptarán ninguna solicitud de indemnización de reembolso que acompañe a tal reclamación.

### **Artículo 2: Rescisión del contrato**

En caso de que el beneficiario incumpla alguna de las obligaciones que contrae mediante la firma del contrato, e independientemente de las consecuencias previstas por la legislación aplicable, la institución estará legalmente facultada para rescindir o anular el contrato sin ninguna formalidad legal adicional, si el beneficiario no subsana la situación de incumplimiento en el transcurso de un mes, tras haber recibido la oportuna notificación por correo certificado.

En caso de que el beneficiario rescinda el contrato antes de su terminación contractual o no ejecute el contrato de acuerdo con las normas que lo rigen, deberá devolver el importe de la ayuda que se le haya abonado.

En caso de que el beneficiario rescinda el contrato por causa de "fuerza mayor", es decir, debido a una situación excepcional imprevisible o que escape a su control y que no pueda atribuirse a un error o negligencia por su parte, el beneficiario tendrá derecho a recibir la cuantía de la ayuda correspondiente a la duración real de las prácticas. Todos los fondos restantes deberán devolverse.

### **Artículo 3: Protección de datos**

Todos los datos personales contenidos en el contrato deberán tratarse de conformidad con el Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales por parte de las instituciones y organismos comunitarios.